

Estas proposiciones deberán venir reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y timbres municipales, con arreglo a la Ordenanza.

Villarreal de los Infantes, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.338.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles que se mencionan.**

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Zumalacárregui, Alar del Rey, La Gasca, Arzobispo Domenech (desde Calvo Sotelo a avenida Goya) y Royo Urieta, segundo tramo, por el precio tipo en baja de 732.947,32 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: Es de 14.658,94 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden pre-

sentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1963, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Zumalacárregui, Alar del Rey, La Gasca, Arzobispo Domenech (desde Calvo Sotelo a avenida Goya) y Royo Urieta, segundo tramo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—Por acuerdo de S. E.: el Secretario general, Luis Aramburo.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—2.384.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Marina de 26 de febrero de 1962 y 31 de enero de 1963, sobre pase del recurrente a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 11.259 y el 147 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.408.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Miguel Borreguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 12 de diciembre de 1962 que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Ganadería de 11 de julio de 1962 que reconoció a don Ramiro Sánchez Sánchez, el derecho al percibo de remuneraciones por el concepto de asesor en materia de pastos y rastrojeras en el término de Grifón, en los años ganaderos de 1953 a 1956, pleito al que ha correspondido el número general 11.293 y el 150 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.407.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María López de Ocariz y Robledo, Ingeniero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de febrero de 1963 y contra desestimación presunta del recurso de reposición, sobre reposición en un cargo análogo al que había desempeñado, así como al abono de haberes y emolumentos dejados de percibir y la adopción de medidas pertinentes para el acoplamiento del solicitante con ocasión de las plantillas vigentes en el Departamento, pleito al que ha correspondido el número general 11.322 y el 153 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.406.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Eduardo Martínez Almansa, Auxiliar de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 26 de enero de 1963, sobre situación escalafonal, pleito al que ha correspondido el número general 11.327 y el 154 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benéitez.—3.405.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Lou Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General del Tesoro, Deudo Pública y Clases Pasivas de 4 de mayo de 1962, sobre denegación de actualización de haberes pasivos como Jubilado del Cuerpo de Policía Armada, pleito al que ha correspondido el número general 11.316 y el 149 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1963.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.404.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia de Cominges y Ayúcar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Patronato «Juan de la Cierva» de 18 de abril de 1962, sobre integración en plantilla, y gratificación de la recurrente en el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 11.181 y el 135 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1963.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.403.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cacho González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de febrero de 1963, que desestimó alzada contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas de 23 de marzo de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 11.354 y el 155 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1963.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.399.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Muñoz Salas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 30 de marzo de 1963, sobre destino con carácter forzoso del recurrente a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15, pleito al que ha correspondido el número general 11.363 y el 156 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1963.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.402.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis García Ferrero, Inspector del Cuerpo Nacional Veterinario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación presunta al recurrente, por la Dirección General de Sanidad a concederle plaza en propiedad dentro del Cuerpo General Veterinario, pleito al que ha correspondido el número general 11.292 y el 147 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1963.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.401.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Tome Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio del Ejército a petición del recurrente de no descontarse a las pagas extraordinarias el 20 por 100 como se viene efectuando, pleito al que ha correspondido el número general 11.407 y el 162 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1963.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.400.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Santos Vázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de marzo de 1963 que desestimó reposición contra la de 20 de octubre de 1962, que relacionó los Secretarios de segunda categoría de la Administración Local a quienes concedía el acceso a los cursos de habilitación para el título de Secretarios de primera categoría, pleito al que ha correspondido el número general 11.377 y el 159 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1963.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.398.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Ochoa Ocariz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de septiembre de 1962, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 11.217 y el 139 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.518.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Luisa Sotoca Gadin, Sociedad Regular Colectiva y Totel del Norte» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 7 de mayo de 1962, sobre petición de la Entidad recurrente a ser tenida como parte en la expropiación de la finca número 1 del Paseo de la Florida, pleito al que ha correspondido el número general 11.401 y el 160 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.517.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio López Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de diciembre de 1962, sobre denegación de haberes pasivos al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 11.404 y el 161 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.516.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Almenar Traver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de las parcelas 267 y 268 del polígono «Acceso de Ademuz», en Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 11.488 y el 180 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.515.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Safranz Lavchin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de las parcelas 220, 221 y 222 del polígono «Acceso de Ademuz», en Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 11.482 y el 178 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.514.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Ferrando Bort y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de las parcelas 251 y 257 del polígono «Acceso de Ademuz», en Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 11.437 y el 166 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.513.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sabino Chércoles Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de diciembre de 1962 y la de 15 de febrero de 1963, relativas a su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 11.367 y el 157 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.512.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Encisa Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de agosto de 1962 y la de 4 de diciembre siguiente, respecto a haberes pasivos del recurrente como Alférez de Navio, honorario, pleito al que ha correspondido el número general 11.429 y el 165 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.511.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pérez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de enero de 1963 sobre rectificación de antigüedad en el Escalafón del recurrente, Comandante de Artillería, pleito al que ha correspondido el número general 11.498 y el 182 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.581.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Bustamante Villalba y doña María de los Dolores Quintana Bolado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 18 de marzo y 15 del mismo mes que resuelven recursos de reposición contra la de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación de las parcelas 36, 44, 47, 45 y 46 del polígono «Cazañas», de Santander, pleito al que ha correspondido el número general 8.307 y acumulados y el 103 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. ■

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.613.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alonso Buenaposa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de recurso de alzada contra resolución de 14 de octubre de 1960 que le negó el reconocimiento, con efecto retroactivo, de la condición de residencia en Avilés, desde el 14 de abril de 1956, a los efectos de su inclusión en la Escala Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad como Especialista, pleito al que ha correspondido el número general 6.107 y acumulados y el 124 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.612.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Vilgo Iglesias y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, que aprobo proyecto de delimitación del polígono «Pinguva» (segunda fase), así como el expediente expropiatorio del mismo, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela 631, y contra acuerdo de 18 de enero de 1963, que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.390 y el 164 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.609.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fernanda de Saa de Antonio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de enero de 1963, que desestimó recursos interpuestos por herederos de don Domingo Navas Cabello e Inmobiliaria Jubán, S. A., contra acuerdo del Gobierno civil de Madrid de 18 de diciembre de 1961, que señaló el justiprecio de terreno expropiado,

pleito al que ha correspondido el número general 11.364 y el 161 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.611.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Almoquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 6 de marzo de 1963, sobre jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 11.374 y el 163 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1963.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.610.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Obanos Elcarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1962 sobre denegación de abono de determinadas cantidades como gratificación al recurrente, Auxiliar de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 11.446 y el 166 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1963.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.618.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Milán Colomer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de diciembre de 1962, sobre denegación de actualizar pensión al recurrente, pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 11.500 y el 181 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1963.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.617.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Borrel y Rosell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo de 1963, que resolvió recurso de reposición contra Orden de 21 de noviembre de 1961, sobre tasaciones de las fincas números 6 y 11 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 9.052 y el 200 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1963.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.616.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Almedija Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, referente al justiprecio de las fincas 214, 215, 216 y 234 del polígono «Acceso de Ademuz», en Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 11.485 y el 179 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1963.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.615.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Sánchez Ollag se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciem-

bre de 1961, referente al justiprecio de la parcela 211 del polígono «Acceso de Ademuza», en Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 11.479 y el 177 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1963.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—3.614.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Santos Mirat y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de febrero de 1963, confirmando la de 30 de septiembre de 1961, que justiprecio la finca 323 del polígono «Formes», de Salamanca, pleito al que ha correspondido el número general 11.424 y el 164 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1963.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.608.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo López Montenegro y Carbaljal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 2 de marzo de 1962, sobre expropiación de la parcela 14 del polígono «Dehesa de los Caballos», en Cáceres, pleito al que ha correspondido el número general 11.444 y el 167 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1963.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—3.607.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bernal Salgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo de 1963, que resolvió recursos de reposición contra resolución de 21 de noviembre de 1961, relativos a las fincas 238 y 241 del polígono «La Pama», pleito al que ha correspondido el número general 10.608 y el 55 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 9 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.738.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Enrique Villar, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1963, resolutorio de reposición contra la de 21 de noviembre de 1961, sobre expropiación de las fincas 263 y 265 del polígono «La Pama», pleito al que ha correspondido el número general 9.307 y el 237 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.737.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Llanos Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de marzo de 1963, sobre actualización de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 11.370 y el 162 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.736.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Azurria Murillo se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de septiembre de 1962 y 21 de diciembre siguiente, sobre actualización de pensión, pleito al que le ha correspondido el número general 11.501 y el 186 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.735.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carrasco Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de marzo de 1962, sobre expropiación de la parcela número 5 del polígono «Dehesa de los Caballos», en Cáceres, y desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.427 y el 168 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.734.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Catalá Castañó y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación parcela 254 del polígono «Acceso de Ademuza», y contra desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.478 y el 180 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.733.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jaime Benloch Urios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la parcela 23-A del polígono «Acceso de Ademuz», y contra denegación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.481 y el 181 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.732.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Grande Guijarro y doña María Dolores Uribe y Alonso Castrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, que resolvieron recursos de alzada contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Dirección General de Regiones Devastadas de 12 y 11 de enero de 1962, sobre rescisión de sus relaciones con la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 10.861 y el 116 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.739.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Sánchez Oliag se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la parcela 213 del polígono «Acceso de Ademuz», y contra desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.487 y el 183 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1963.

Madrid, 18 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.740.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad de San Francisco de Sales» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de las parcelas 253 y 252 del polígono «Acceso de Ademuz», pleito al que ha correspondido el número general 11.491 y el 181 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1963.

Madrid, 18 de mayo de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.741.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### AGREDA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancias de doña Juliana Cintora Delgado para que se declare el fallecimiento de su hermano don Donato Cintora Delgado, que nació en esta villa de Agreda el día 12 de diciembre de 1889, y que en el año 1909 se marchó a la República de Cuba, siendo soltero, sin que se haya tenido más noticias del mismo desde el año 1912 en que sus padres recibieron carta del mismo.

Y para su publicación por dos veces con el intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional y periódicos «ABC», de Madrid, y «Campo Soriano», de Soria, expido el presente, que firmo en Agreda, a 5 de diciembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia en funciones, Jorge Madurga. El Secretario (ilegible).—3.307.

1.ª 25-5-1963

##### ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de este día y a instancia del acreedor don Vicente Navarro Berlanga, que se halla representado por el Procurador don Vicente Mayor Martínez, se ha declarado la quiebra que se dirá, según la parte dispositiva que dice así:

«S. S. por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de quiebra a la entidad mercantil «Industrias Reunidas del Mueble, S. L.», abreviadamente «INREMU», de esta localidad, domiciliada en la calle Martínez de Velasco, números 3 y 5, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 1 de agosto de 1962, fecha en que se manifiesta, la entidad quebrada sobrepasó el pago general de sus obligaciones, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva; se tienen por vencidas todas las deudas pendientes de la entidad quebrada. Procédase al arresto de don Conrado Molla Martínez, Gerente de la entidad quiebra-

da, en su propia casa si diera fianza de cárcel segura en cantidad de 25.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas en Derecho y en otro caso en el Reformatorio de Adultos de esta ciudad. Se nombra Comisario de la quiebra al Agente Comercial Colegiado don José Cortes García, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle San Carlos, 17, y depositario de la misma a don Antonio Ferrándiz Pérez, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, con domicilio en calle Martínez de Velasco, a quienes se les hará saber sus nombramientos a los efectos de aceptación y juramento. Publíquese edictos con inserción de la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y tablones de anuncios de este Juzgado y Alcaldía de esta ciudad, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarado cómplice de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a dicha quiebra, digo quebrada, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procédase por los señores Comisario y Depositario, Agente Judicial y actuario a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administradores de Correos y Telégrafos con el fin de que la pongan a disposición del señor Comisario, al que se hará saber que dentro de tercero día siguiente a la ocupación forme el estado acreedor del quebrado. Para hacer constar la incapacidad de la entidad quebrada, expidáse mandamientos a los señores Registrador Mercantil de la Propiedad y de la Propiedad de este partido. Adviértase al quebrado y en los edictos que aquel queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez firme, digo se presente la lista de acreedores, señálese día para la Junta general primera y con testimonio bastante de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Lo manda y firma el señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, doy fe. Siguen las firmas.

Los señores Comisario y Depositario de la quiebra han aceptado y jurado sus cargos respectivos.

Dado en Alicante, a 5 de abril de 1963. El Secretario (ilegible).—3.721.

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia dictada con esta fecha en expediente instruido a instancia de doña María de la Asunción Mayet Garriga, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Alejandro Aranda Mayet, nacido en esta ciudad en 24 de septiembre de 1916, hijo de la instante y de don José Aranda Deler, y el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, se libra el presente, mediante el que se hace saber a quien pudiera interesar la interposición del mismo y la solicitud de declaración de fallecimiento de Alejandro Aranda Mayet, como ocurrió el día 19 de julio de 1938 en un combate en el frente de Castellón durante nuestra Guerra de Liberación, todo ello a los fines prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, a 5 de abril de 1963.—El Secretario, P. D., Antonio Costa.

## El infrascrito Secretario:

Certifico que el anterior edicto se ha librado de oficio por haberse concedido a la instante, doña María de la Asunción Mayet Garriga, el beneficio legal de pobreza para ello, según sentencia firme de fecha 21 de agosto de 1962.

Lo relacionado es cierto, y a los fines pertinentes se libra la presente en Barcelona fecha «ut supra».—3.776.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 18 de los de Barcelona, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Jaime Escorsa Fontserre, nacido en San Feliu de Codinas (Granollers) en 2 de abril de 1887, hijo de Félix y de Josefa, vecino de Barcelona, con domicilio en la capital, calle de Radas, número 54, bajos, tercera, en el que falleció en 6 de marzo de 1963; por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente y el fallecimiento intestado del expresado causante, llamando a cuantos se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a hacer uso del mismo dentro del término de treinta días ante este Juzgado, personándose en forma en el expresado expediente, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar al efecto que el aludido don Jaime Escorsa Fontserre falleció en estado de soltería.

Barcelona, a 8 de mayo de 1963.—El Secretario, E. Panero.—3.661.

## BRIHUEGA

Don Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas, Juez de Primera Instancia de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de 21.683,70 pesetas en concepto de daños y perjuicios, promovidos por el Procurador don Francisco Rianza Ortega, en representación de don Manuel Torrubia Uceda, mayor de edad, casado, chófer, y vecino de Almazán, contra los ignorados herederos de don Manuel Ros López-Cobos y en cuyos autos, con esta fecha y a instancia de la parte actora, he dictado providencia acordando emplazar por edictos a tales herederos con el fin de que comparezcan en dicho juicio ante este Juzgado en el plazo de nueve días, a los efectos determinados en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles de que, si no comparecieren en tal plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho y siendo declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados de este Juzgado la providencia que a tal fin se dicte y las demás que reanyeren.

Y con el fin de servir de cédula de emplazamiento de los ignorados herederos de don Manuel Ros y López-Cobos, se extiende el presente.

Dado en Brihuega, a 24 de abril de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas. El Secretario (ilegible).—3.311.

## ESTELLA

Don Fernando Jareño Cortijo, Juez de Primera Instancia de Estella y partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de instancia don Miguel Amador Mendivil Moreno, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su sobrino don Amador Moreno Berisa, nacido en Azagra, de cincuenta y seis años de edad, en 1937, que tuvo su domicilio en Azagra, del que se ausentó sobre el mes de julio de 1936 sin que desde entonces se sepa su paradero.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042, Ley de Enjuiciamiento Civil. Estella, 13 de mayo de 1963.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario (ilegible).—3.335. 1.º 25-5-1963

## GUADALAJARA

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Delgado Alemán, representada por el Procurador don José Sanz y Sanz, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre político, don Gregorio Benito González, hijo de Félix y de Agueda, desaparecido de su domicilio en esta ciudad, calle de San Juan, en el año 1900, cuando contaba treinta y ocho años de edad, hallándose casado con doña Carmen de Pedro Prieto, de cuyo matrimonio quedó un hijo llamado Silverio Florentino Benito de Pedro, sin que desde su desaparición se hayan tenido noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Guadalajara, 15 de abril de 1963.—El Juez, Francisco Javia Ruiz-Ocaña.—El Secretario (ilegible).—3.795. 1.º 25-5-1963

## GRANADA

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Saura Pacheco y su esposa, doña Filomena Vilchez Díaz de la Guardia y contra los ignorados compradores de un solar en Granada con fachada a la calle de Sierpe Alta y a la placeta de las Descalzas, sobre que se declare válido y perfecto un contrato de compraventa de dicho solar y otros extremos, y a dichos ignorados compradores se les confirió traslado de la demanda y se les emplazó para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personándose en forma, verificándose ello mediante cédulas que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 del actual, «Boletín Oficial de Granada» de 27 de abril pasado y diarios «Ideal» y «Patria» de Granada de 26 del propio mes.

Y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de este día, se hace un segundo llamamiento a expresados ignorados compradores, señalándoseles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo la presente, que firmo en Granada, a 15 de mayo de 1963. El Secretario (ilegible).—3.310.

## MADRID

En el procedimiento incidental seguido en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital por doña Ana María Pérez del Campo y Noriega, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, con su esposo, don Carlos Abril Herrero, sobre medidas provisionales de separación conyugal; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las participaciones correspondientes al demandado, don Carlos Abril Herrero, embargadas en ejecución del auto dictado en dichas actuaciones siguientes:

Una décima parte de la totalidad de la finca que se dirá, según escritura otorgada el 25 de marzo de 1956 ante el Notario don Manuel Amorós, digo de la Cámara Alvarez, que motivó la inscripción 12 de la finca 305, al folio 139 del tomo 26 del Archivo, libro 15 de la sección segunda, practicada con fecha 9 de marzo de 1961; finca de que se trata:

Quintana número 12.—Linda: al Sur, por su fachada principal, con la calle de Quintana; al Este, con calle de Don Martín; Norte, casa número 27 de la propia calle de Don Martín; y al Oeste, con construcciones que salen a la calle de Quintana de don Manuel Ojiva.

Inscripción primera de la finca 3.277, de la que es continuación la 305 de que se trata, al folio 82 del tomo 304 del suprimido Registro de la Propiedad de Occidente.

Valorada dicha participación de finca en la suma de quinientas cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

Una quinta parte de la totalidad de la finca que se dirá:

Urbana.—Casa en Madrid y su calle de Apodaca, número trece, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 157, libro 968 del Archivo y 245 de la sección primera, finca número 1.463 cuadruplicado, concerniente dicha participación en cuanto a dos exteriores en planta tercera y ático; tres interiores en planta baja, tercera y cuarta, y un interior en planta semisótano.

Valorada dicha participación de finca en la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Cuyas demás circunstancias en cuanto a linderos y demás concernientes a dichas participaciones de fincas constan en autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las participaciones de fincas salen a la venta por primera vez en las sumas anteriormente indicadas, en dos lotes distintos, sin que sean admitidas posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de los tipos de tasación. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento efectivo de los mencionados tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que las expresadas participaciones de fincas salen a subasta sin suplir la falta de títulos, estándose a lo que en los respectivos Registros conste respecto a ellos. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero. Y que la consignación del precio total en que sean rematadas dichas participaciones de fincas, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego.—Rubricados.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.—2844.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas, intereses, gastos y costas contra don Francisco Navarro Giménez,

se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada:

«En Fuente Alamo.—Tierra secano, parte de la finca denominada «El Canónigo», sita en la Diputación de Pinilla, de dicho término municipal de Fuente Alamo, de haber catorce hectáreas doce áreas y catorce centiáreas. Linda: Este, con tierra de Tomás Mendoza Nieto y sobrinos y Francisco Pedroso; al Sur, con la de Gaspar Navarro Giménez; al Oeste, camino, y al Norte, con tierras de Juan Celdrán, Tomás Mendoza y vereda de ganados. La mayor parte de dicha finca es de loma inculca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 311 de Fuente Alamo, folio 159, finca número 30.197, inscripción séptima.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cartagena que corresponda, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.789.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, promovidos por el Procurador don Juan Sanjaume Nunne, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, que se celebrará doble y simultáneamente el día 8 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Granadilla de Abona, las fincas hipotecadas que a continuación se expresan:

Primera.—En Granadilla de Abona.—Tierra en el sitio de Granadilla, donde llaman Erita y Lomo Grande, que linda: Al Norte, con Alfredo González Díaz y otros; al Sur, con herederos de doña Rosario Guillén Pestano y barranco de la Mula; al Naciente, con herederos de don Aristides Guimera, doña Josefa Guillén y don José Delgado, y al Poniente, con Emerancio Oramas.

Tiene una medida superficial de 17 hectáreas 18 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 213, libro 49, folio 184, finca número 3.000, inscripción segunda.

Segunda.—Tierra en dicho término municipal de Granadilla, donde llaman Lomo Grande, con cabida 52 hectáreas 48 centiáreas, linda: Al Norte, con terrenos de don Antonio Martín; Sur, de don Emiliano Martín; Este, con camino, y Oeste, con barranco de Mocan o de la Mula. De dicha cabida, una hectárea cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, se hallan destinadas al cultivo de patata y cebada, y el resto riscos, sin cultivo alguno. En dicha finca se ha construido una casa de dos plantas para medianeros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 210 del libro 48, folio 152, finca número 2.796, inscripción tercera.

Ambas fincas se riegan con agua de la Comunidad Madre del Agua y Aguas del Sur, con derecho también para ambas fincas del riego de Comunidades Madres del Agua y Consuelo.

Las condiciones en que se ha de celebrar esta segunda subasta son las siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta para la primera finca es el de trescientas sesenta mil pesetas, y el de trescientas noventa mil para la segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que los títulos suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente edicto, se cita para dicha subasta a la viuda del deudor, doña Rosario Martínez Rodríguez o a sus hijos, doña María Africa y doña María Antonia, y a los demás posibles herederos o causahabientes, para que tengan conocimiento de la indicada subasta, y obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 9 de mayo de 1963.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.790.

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a Instancia del Banco Hipotecario de España contra don Leopoldo Mora Marmol, sobre secuestro y posesión de finca, para la efectividad de un préstamo de 100.000 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Villacarrillo. Un olivar y casa-cortijo en el sitio del Retamar y Vega del no Guadalquivir, término de Villacarrillo,

con molino aceitero, vivienda, dependencias para labor, oficina para el moledor con dos prensas de torre, hoy prensa hidráulica, almacén y patio con atroses, de extensión superficial 14 hectáreas 37 áreas y 52 centiáreas, que se deslinda, por el Norte, con olivos de don Rafael Mora; por el Este, con terrenos de los herederos de don José María Regil; por el Sur, con la Cañada Real, y por el Oeste, con cortijo de don Fernando Mora y vereda que conduce al río Guadalquivir.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase de Villacarrillo, el día 31 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el pago del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1963. El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Nicolás Cortés.—3.788.

En virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia dictada en autos seguidos en este Juzgado con el número 451 de 1962 sobre secuestro y posesión de finca en garantía de préstamo hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca que fué hipotecada por don Andrés Casado Martínez, hoy propiedad de don José Luis Gutiérrez y Ruiz de Canales y de su esposa doña Emilia Dolores de León Román:

En Madrid. Una casa en esta capital y plaza de las Peñuelas, número 2, provisional, que consta de cinco plantas o pisos distribuidos en seis viviendas, dos exteriores y cuatro interiores. Ocupa una superficie de 302,8 metros cuadrados, equivalentes a 3.890 pies 86 décimos cuadrados. Linda: al Este o fachada, en línea de 11,178 metros, con la citada plaza de las Peñuelas; por la derecha, entrando, en línea de 27,06 metros, con fábrica de don José Zaíra; por la izquierda, con casa en construcción de don Andrés Casado señalada con el número 1, y por el fondo, en línea de 11,194 metros, con terreno de don Rafael Reig.

Haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 140.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento, por lo menos, del expresado tipo.



4.º La subasta se celebrará el día 2 de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la escribanía de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y periódico «Ya» de esta capital, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 13 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.785.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Allaga Ropero, y hoy contra don Joaquín Peláez Blanca, doña María del Carmen, doña María Cristina y don Joaquín Calderón, don Cayetano, doña Cristina y don Obdulio Hilario Torres, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 20.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente finca en Argamasilla de Alba:

Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Casa de la Hita, de caber 17 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 82 áreas y 85 centiáreas. Linda: a Saliente, camino del Castillo; Mediodía, canal del Príncipe; Poniente, parte de la parte total de que ésta es parte, que se adjudicó a doña Teresa Allaga Ropero, y Norte, don Francisco Carretero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.248 del archivo, libro 86 de Argamasilla de Alba, folio 144, finca número 6.160, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja derecha, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 40.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, y de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1963. El Secretario (ilegible).—3.784.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1. Decano de Madrid.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23, de 1962, a instancia de don José Izquierdo Izquierdo contra don Vidal Santos Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el inmueble embargado al deudor, que es la tienda derecha, número 1, de la calle de Rodríguez San Pedro, número 1, de Madrid, planta baja, derecha del portal, que se compone de tienda, trastienda, vivienda con vestíbulo, pasillo, dos habitaciones y servicios, y una superficie de 67 metros cuadrados y 19,71 metros de cueva.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del aludido precio.

Cuarta.—El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación expedida por el Registro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1963. El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, José de Molinuevo.—3.793.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazabal, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Sánchez Anioarte, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca en Madrid:

Casa de reciente construcción, en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, situada en la calle de Gutiérrez de Cetina, por donde la corresponde el número 43. Consta de planta baja dedicada a locales o naves comerciales, y tres plantas destinadas a viviendas, distribuidas, la primera planta, en dos viviendas, y la

segunda y tercera plantas en tres viviendas cada una, hallándose cubierta con una terraza o azotea general. Ocupa una superficie de 413,26 metros cuadrados, de los que están edificados 232,76 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando al Sur, con finca propiedad de doña Margarita Juan Matienzo, hoy de don Manuel Sánchez; por la izquierda, al Norte, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, y por el fondo, al Este, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de Henares al folio 97, tomo 137 de Vicálvaro, finca número 7.318, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 600.000 pesetas en que fué tasada en la condición 11.ª de la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «Alcázar», de esta capital, y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.783.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de la misma, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Antonio Sollesio González, representado por el Procurador señor Jimeno, contra don Martín Sandino Peláez, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado requerir al demandado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada al mismo en el procedimiento, que se describe así: «Solar en término de Saldaña, en la carretera de circunvalación o carretera nueva a Riaño, sobre el que se han construido cuarenta y dos viviendas distribuidas en siete casas de tres plantas, a dos viviendas por planta, de 2.000 metros cuadrados; linda: al Norte, con resto de la finca de que se segrega y Aurelio Eja; Oeste, resto de la finca que se segrega; Este, carretera nueva de Palencia a Riaño o de circunvalación, y Sur, en pie con la confluencia de las carreteras de Palencia a Riaño Vieja y la nueva de circunvalación o nueva de Palencia a Riaño la de Saldaña a Masa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.318, libro 23, folio 139, finca 2.193, cuadruplicado; bajo apercibimiento de que si no la verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de requerimiento en forma legal al demandado don Martín Sandino Peláez, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1963, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, P. S. Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—3.794.

El señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, por providencia dictada en 25 de mayo de 1961 y en los autos de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado contra don José Manuel Gómez Acebo Pombo y otros sobre declaración de nulidad de documentos y otros extremos de la que se ha conferido traslado a cualquier persona que haya adquirido derechos sobre el edificio construido en la finca propiedad del Estado y, en su consecuencia, emplazo por segunda vez a cualquier persona que haya adquirido derechos sobre el edificio construido en la finca propiedad del Estado para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho y que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cualquier persona que haya adquirido derechos sobre el edificio construido en la finca propiedad del Estado, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.704.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Manuela Alonso Abascal, mayor de edad, hija de Víctor y de Antonia, nacida en Madrid el año 1884 y fallecida en esta capital el día 11 de mayo de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.769.

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Federico Villora Blázquez sobre secuestro y posesión de finca, para la efectividad de un préstamo de 18.000 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Albacete.—Una huerta llamada «El Gujarral» a la derecha del camino del Pino, de 1 hectárea, 6 áreas 55 centiáreas, con noria y balsa, con una casa compuesta de piso bajo, varias habitaciones y corral; y linda: Saliente y Norte, con cochera de servidumbres; Mediodía, finca de don Joaquín Piqueras, y Poniente, Julián Herráez.

La referida subasta tendrá lugar el día 27 de julio próximo, a las once de su

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase de Albacete, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el 10 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y el pago del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1963. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, José López Borrasca.—3.786.

En el Juzgado de Primera Instancia, número 12, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Ogando, en nombre de don Miguel Rodríguez Izquierdo y don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Juan Agell Pons, en los que se ha practicado liquidación de capital e intereses pactados y de demora y tasación de costas, ascendente, la primera operación, a 278.950,93 pesetas, y la segunda a 82.704,55 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dichas operaciones por término de tercero día al demandado, significándole que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Agell Pons mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Luis de Gasque.—3.377.

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazabal, contra doña Rosario Mora Mármo, sobre secuestro y posesión de fincas en Villacarrillo, a la efectividad de un crédito hipotecario de 80.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Suerte de estacas u olivas nuevas en el sitio del Rastrillo, término de Villacarrillo, con la extensión de 9 hectáreas 51 áreas y 38 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos de tierra, del marco de 500 estadales, en donde arraigan 645 matas que se deslindan, por el Norte, con olivares de don Vicente Gómez de la Cluca, de Justo Llavero y otros; por el Este, con más de los herederos de don Ramón García del Valle y porción adjudicada a don Francisco Mora Mármo y terrenos de don Angel Felón Villaricencio, y al Oeste, con más de los herederos de don Juan Felón y arroyo del Retamar.

2.ª Un olivar en el sitio del Retamar, término de Villacarrillo, con la extensión de 5 hectáreas 86 áreas y 88 centiáreas, equivalentes a 12 fanegas y 10 celemines, en donde arraigan 577 matas y cinco faltas, que se deslindan, por el Norte, con olivares de dona Ana Mora Orzco; por el Este, con don Francisco Mora Soto, y por el Oeste, con el arroyo del Barranco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y simultáneamente en el Juzgado de Villacarrillo, el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, en la primera finca; y 40.000 pesetas en la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico de dichos tipos y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores (consignarán previamente el día) digo, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente. Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1963.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, José López Borrasca.—3.787.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, por providencia dictada en esta fecha por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez titular de dicho Juzgado, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Tajo, S. A.», a instancia del Procurador señor Sorribes, y cuya entidad tiene su domicilio en Modesto Lafuente, número 8, y provisionalmente en Joaquín María López, número 70, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la sociedad referida, conservando la misma la administración de sus bienes y gerencia del negocio y publicar el presente para general conocimiento.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a 18 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.371.

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de desahucio de local de negocio sito en el bajo y bodega de la casa número 23 de la calle Larramendi de San Sebastián, promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez en representación de los esposos don Maximiliano Ruiz Baños y doña María Nieves Leon Martínez, y don Alejandro Corman-zana San Juan, por medio de la presente se emplaza a los demandados doña María Teresa, dona Ana María, doña María Isabel y don José María Calderón Aramendi, sin que conste su domicilio y otras circunstancias personales, hijos de don Joaquín Calderón Pábolos, y a los restan-

tes herederos desconocidos e inciertos del mismo que pudieran creerse asistidos de algún derecho a la sucesión en el arrendamiento del mencionado local de negocio, quienes deberán comparecer asistidos o representados legalmente, y contesten la demanda dentro del término de seis días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 3 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.722.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos —131 de la Ley Hipotecaria—, promovido por doña Araceli Muñoz Fernández contra don Timoteo Vicente Pacheco García y su esposa, doña Carmen Torres Canto, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Casa en esta ciudad, en el Cerro del Aguila, calle Comandante Castejon, número 7, tiene cinco metros de fachada por diecisiete de fondo, que hacen un área superficial de ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con la número 7, segundo de dicha calle; por la izquierda, con otra de don José Sedeno Nieto, y por el fondo, con finca de don Nicolás Lezano Cuevas.

Consta de planta baja distribuida convenientemente.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos consignantes, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para instrucción de las partes, entendiéndose que el comprador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1963. El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.792.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### BARCELONA

Don Angel Tatjer Clara, Juez Municipal del Juzgado número 11 de los de esta capital y encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que ante el Registro Civil de este Juzgado Municipal y por el Procurador don Vicente Piñol Puig,

obrando en nombre y representación de don Santiago García Rodríguez, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la adición y consiguiente modificación del primer apellido de su mandante, en el sentido de agregar a su primer apellido paterno García el segundo apellido de su padre Aisina, para formar el digrafo García-Aisina, quedando como segundo el de Rodríguez, que ostenta en la actualidad; y por medio del presente edicto se notifica la vertencia de este expediente a quienes pudieran tener interés legítimo en el mismo a fin de que dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el que se halle expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, expongan de palabra o por escrito lo que crean oportuno a su derecho.

Barcelona, a 6 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.713.

##### MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 119 de orden del año 1962 se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don José María Fernández Rubio, en nombre de don Alejandro Rey López, contra los herederos de don Mariano Rey Fernández y otros, sobre pago de 4.500 pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid, a 18 de diciembre de 1962, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don José María Fernández Rubio, en nombre y representación de don Alejandro Rey López, y de la otra, como demandados, la herencia yacente de don Mariano Rey Fernández, representada por sus hijos y herederos, don Emilio y doña María Lucía, conocida por doña María Rey López, el primero de ellos con domicilio en el pueblo de El Molar, mayor de edad, casado, sereno, y la segunda en la calle de Marquesa de Silveira, número 20 (Carabanchel Bajo), ésta asistida de su esposo, sobre reclamación de 4.500 pesetas, que le son en deber por el préstamo que hizo al causante señor Rey Fernández los días primero de marzo de 1949 y 22 de agosto de 1950, intereses legales y costas; y

Fallo: Que declarando confiesa a la demandada doña María Lucía, conocida por doña María Cruz Rey López, en las posiciones formuladas por el actor y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José María Fernández Rubio, en nombre y representación de don Alejandro Rey López, debo condenar y condeno a los demandados don Emilio y doña María Lucía, conocida por doña María Cruz Rey López, como herederos de don Mariano Rey Fernández, a que paguen al demandante la cantidad de 4.500 pesetas, más sus intereses legales, a razón del 4 por 100 anual, desde la fecha de interposición judicial hasta la fecha de su completo pago, que deberán ser satisfechas de la herencia yacente de don Mariano Rey Fernández, por ser deudas contraídas por este último señor, debiendo quedar el resto de la herencia, una vez satisfecha esta deuda, en las mismas condiciones en que se encuentra; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Lucía

Rey, digo doña María Lucía, conocida por doña María Cruz Rey López, cuyo último domicilio fué en la calle del Conde de Peñalver, número 5 de esta capital; y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.297.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

##### Juzgados militares

FERNANDEZ SANTIN, Enrique; hijo de José y de Evarista, natural de Sotoparada (León), de veintidós años, de 1.562 metros de estatura, nació el 23 de abril de 1941, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo.—(1.701);

FIGUEROA LAGO, Angel; hijo de Angel y de Domitila, natural de Fabero (León), de veintinueve años, nació el día 2 de julio de 1943, domiciliado últimamente en la Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo.—(1.702); y

PRIETO GARCIA, José; hijo de Angel y de Piedad, natural de Oviedo, de veintidós años, de 1.610 metros, nació el 2 de junio de 1941, obrero, soltero, domiciliado últimamente en Pontferrada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo.—(1.703).

Comparecerán en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción Militar de Astorga (León) ante el Juez Instructor don Lucas Manteón Castro, con destino en la citada Caja de Recluta.

SAIZ CALONGE, Julio; hijo de Julio y de María, natural de Cuenca, de veintidós años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 6 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 6 de Cuenca ante el Juez Instructor don Basilio Zamora Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.705).

ABASCAL ZULUAGA, Jaime; hijo de Angel y de María Teresa, natural de Pamplona, de veintidós años; sujeto a expediente 128 de 1963 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42.—(1.678); y

NOGUES NAVARRO, José; del reemplazo de 1962, hijo de José y de Josefa, natural de Aguarón (Zaragoza), de veintidós años; sujeto a expediente 137 de 1963 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42.—(1.679).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta número 42 de Zaragoza.

## Juzgados civiles

**GONZALEZ GANGA, Alfonso**, alias «Jivica»: de treinta y cuatro años, hijo de José y de Magdalena, natural de Almansa y vecino de Elda, cuyo último domicilio lo fué en Cuevas del Castillo; procesado por robo en sumario 29 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(1.687).

**PERERA BOVER, José María**; hijo de Emilio y de Pilar, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Puertaferriera, número 27, y Bassegoda, 23, casado, Gestor Administrativo, de cuarenta y cinco años; procesado por apropiación indebida en sumario 204 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(1.689).

**MELLADO GONZALEZ, Angel**; de treinta y un años, soltero, pocero, hijo de Modesta, natural y vecino de Madrid, Alcantara 34, y con domicilio últimamente en Vigo, Príncipe, 38; procesado por robo en sumario 129 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.692).

**FERNANDEZ SELJAS, Manuel**; de veintisiete años en la fecha de autos, casado, carretero, hijo de Manuel y de Edelmira, natural y vecino últimamente en Mieres, Barrio San Pedro, calle C, 20; procesado por robo en sumario 17 de 1958; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo.—(1.697).

**GAYOSO PUENTE, Elsa**; de veintiséis años, hijo de Benedicto y de Aurca, natural de Villarante, domiciliado últimamente en San Sebastián, Salud, 12; procesado en sumario 32 de 1962.—(1.699); y

**SALAZAR, José Antonio**; de diecisiete años, hijo de Fernando y de Felisa; procesado por hurto en sumario 1961 de 1963.—(1.700).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Caja de Retirada número 61 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carlos Alvarez Suarez.—(1.706).

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1963, Manuel Fernández Pardo.—(1.688).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 250 de 1962, Manasio Ferrer Pedrón.—(1.690).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 390 de 1955, José Gutiérrez Giménez.—(1.691).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 355 de 1957, Carmen Cerda Sastre.—(1.693).

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado el expediente 77 de 1960, Francisco Martín Gordo.—(1.694).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 368 de 1960, Francisco Jesús Toribio García y Jaime José Picatoste Ronero.—(1.695).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1948, Manuel Lamana Lamana.—(1.698).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 17 de 1957, Diego Ginés Giménez y Teresa Arnau Marin.—(1.655).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 471 de 1962, Eusebio Herrador Durán.—(1.656).

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Simon Ortiz.—(1.665).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1960, Florencio Ferrer Martín.—(1.668).

## EDICTOS

## Juzgados militares

Federico González Mancha, de estado soltero, de veintitrés años de edad, natural de Guarena (Badajoz), de profesión estudiante, con domicilio últimamente en el paseo de Extremadura, número 157, de la plaza de Madrid, Soldado licenciado del Regimiento Inmemorial número 1, notificará a la mayor brevedad posible su actual residencia y domicilio al señor Capitán-Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Cáceres, para diligenciar exhorto de notificación en la resolución recaída en causa 1.547 de 1962, que le fué instruida por accidente de tráfico ocurrido el día 11 de octubre del citado año, cuando conducía el camión militar ET-19175.

Cáceres, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Capitán-Juez Instructor (ilegible).—(1.704).

## Juzgados civiles

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente se emplaza a Monserrat Mesguer Vergara, de cincuenta años de edad, casado, chófer, natural y vecino de Orihuela, con domicilio en la calle de San Francisco, número 3, del cual se sabe que residió últimamente en Sevilla, calle Héroes de Toledo, número 69, Casa Blanca El Reloj, y del cual también se sabe que estuvo trabajando al servicio de «La Algodonera de Córdoba», al parecer, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración sobre las circunstancias del accidente que sufrió el camión B-256994, de su propiedad, y por el conguiso, al chocar con el automóvil SA-4574, en el kilómetro 157.800 de la carretera general de Madrid-Cartagena, hecho ocurrido el día 2 de noviembre de 1962, y hacerle el ofrecimiento de accionus que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole dicho ofrecimiento por el presente, caso de no comparecer, y debiendo presentar el camión antes aludido al objeto de que

por un Perito práctico se tasen los daños del mismo, apercibiéndole que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Ordenado sumario 75 de 1962.

Dado en Belmonte (Cuenca) a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez de Instrucción, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario (ilegible).—(1.682).

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor don Domingo Bosque Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado, bajo el número 111 de 1962, se hace saber al perjudicado en la causa indicada don Rafael Ricardo Gil, vecino últimamente de la capital de Madrid, calle García Parodes, número 63, cuyo actual domicilio se desconoce, que en dicha causa se presentó escrito de la Compañía Anónima de Seguros «Plus Ultra», manifestando haber indemnizado al mismo en los daños y perjuicios en la causa y se le requiere para que manifieste si se da por indemnizado y renuncia a toda indemnización que pudiera corresponderle.

Dado en Caldas de Reyes a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—(1.664).

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 12 de 1952, por el delito de hurto, contra otros y Marcelino Martí Castellet, José Merino Ruiz e Isabel María Duarte Lopez, se requiere a dichos penados para que indemnicen, conjunta y solidariamente, a «Unión Industrial Algodoneras», «Puig y Font, S. A.» y «Roca Umberto, S. A.», respectivamente, las cantidades de 9.387 pesetas, 644 pesetas y 5.428 pesetas a que han sido condenados por la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Quinta, en la causa antes indicada.

Manresa, 15 de mayo de 1963.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(1.696).

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial número 789 de 1956, dimanante del sumario instruido por el Juzgado número 22 de los de esta capital, por el delito de propaganda ilegal, seguido contra José Rodolfo de Otero Portugal y María Pilar Gómez Romero, con fecha 13 de mayo actual se ha dictado la siguiente providencia:

«Requírase a doña América Suárez Fernández, fiadora del procesado José Rodolfo de Otero Portugal por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, para que presente a su fiado, en término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se adjudicará la fianza del Estado, decretándose la prisión del encartado, para lo cual se da comisión al Oficial de Sala.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Oficial de Sala (ilegible).—(1.707).